

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCION "GANA UNA DE LAS 50 CENAS EXCLUSIVAS EN HAMBURGUESA NOSTRA"**

**NOSTRA RESTAURACIÓN SL**, con domicilio social en la Calle Rio Bullaque 2, edificio DISA 3ª planta y NIF B87716304 y a sus filiales asociadas y a quienes actúen con su permiso. Organiza el concurso "**GANA UNA DE LAS 50 CENAS EXCLUSIVAS EN HAMBURGUESA NOSTRA**".

### **PRIMERA. Objeto:**

La actividad promocional se desarrollará dentro del ámbito español (Península) y tiene como objeto incentivar la compra de nuestro producto, así como promocionar la calidad del mismo como "**Hamburguesa de Mercado**" a través de su compra en los Supermercados de El Corte Inglés y/o en el supermercado on line de AMAZON.

Las presentes bases estarán disponibles en: [www.hamburguesanostra.com](http://www.hamburguesanostra.com)  
Como domicilio a efectos de notificaciones de esta promoción, se fija el detallado en el encabezamiento de las presentes bases.

Quedan expresamente excluidos de esta actividad todos los empleados de **NOSTRA RESTAURACIÓN SL**, así como sus familiares hasta el primer grado y los empleados de aquellas empresas que hayan intervenido en el desarrollo y mecánica de la presente promoción.

### **SEGUNDA. Duración:**

El periodo de la promoción a través de la compra de cualquier producto de Hamburguesa Nostra en cualquiera de los supermercados de El Corte Inglés y/o a través del supermercado on line AMAZON será el comprendido entre el 7 de octubre de 2020 al 1 de noviembre de 2020, ambos inclusive.

### **TERCERA. Mecánica**

Todos aquellos clientes que realicen una compra de hamburguesas, salsas y pan de la marca Hamburguesa Nostra en supermercados de El Corte Inglés y/o en el supermercado on line de Amazon, entrarán en el sorteo de 50 experiencias /cenas con Hamburguesa Nostra, de las cuales:

- 9 cenas se realizarán en directo a través de la plataforma TEAMS con el chef Luke Jang
- 41 cenas se realizarán en diferido con chef Luke Jang

El producto necesario para la participación en las citadas cenas será remitido de forma gratuita por parte de NOSTRA RESTAURACION, SL, a todos los ganadores con carácter previo a las mismas.

Para la participación en el citado concurso el cliente deberá entrar en nuestra web "hamburguesanostra.com", registrarse y subir la prueba de compra, a través de una foto del ticket de caja.

Una vez finalizada la duración de la promoción, se realizará el sorteo entre todos los participantes registrados en nuestra web a través de Notario, notificándose a los ganadores a través del correo electrónico.

#### **CUARTA: Premios y condiciones**

- 9 cenas con producto gratis y participación en directo a través de plataforma TEAMS con el chef Luke Jang
- 41 cenas con producto gratis) y participación en diferido con chef Luke Jang
- Envío a los premiados del producto necesario y sin coste para la elaboración de las recetas.

#### **QUINTA: Modificaciones y/o anexos.**

**NOSTRA RESTAURACIÓN SL** se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la promoción, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los consumidores, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, **NOSTRA RESTAURACIÓN SL** se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma. En cualquier caso, **NOSTRA RESTAURACIÓN SL** se reserva el derecho de suspender la promoción por cualquier motivo, sin previo aviso.

#### **SEXTA: Cláusula fiscal.**

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a la Compañía la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la inclusión de la ganancia correspondiente en su declaración de IRPF. La Compañía enviará al ganador un certificado del ingreso a cuenta realizado para que pueda cumplir con sus obligaciones fiscales. El envío se realizará en las fechas próximas a la declaración fiscal de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del ejercicio que corresponda.

#### **SÉPTIMA: Protección de Datos**

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de **NOSTRA RESTAURACIÓN SL**, para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a **NOSTRA RESTAURACIÓN SL** cualquier modificación de los mismos. **NOSTRA RESTAURACIÓN SL** se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a **NOSTRA RESTAURACIÓN SL** de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email [info@hamburguesanostra.com](mailto:info@hamburguesanostra.com) indicando, el motivo de su petición.

Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: calle Río Bullaque, número 2, 3ª planta, 28034 de Madrid.

#### **OCTAVA. – Aceptación de bases**

La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante determinará su inmediata descalificación.

#### **NOVENA. – Responsabilidad de la empresa organizadora**

En ningún caso el ganador podrá cambiar o canjear el premio por otro objeto o por dinero. Las empresas organizadoras se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta "promoción" si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

Las empresas organizadoras de la Promoción no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Las empresas organizadoras tampoco responderán de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Las empresas organizadoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados.

Las empresas organizadoras excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes sociales mediante las cuales se participa en la Promoción.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.